

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA PUBLICA DE CESION  
DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES  
BANANEROS Y EXPORTADORES  
PROBANAEXPOR C. LTDA., QUE  
OTORGA EL SEÑOR EUCLIDES  
JUVENAL PALACIOS PALACIOS; A  
FAVOR DE LOS SEÑORES:  
ERNESTO BENJAMIN PESANTES  
ORELLANA, JORGE FABRICIO  
ESPINOSA VALVERDE, POR SUS  
PROPIOS DERECHOS Y POR LOS  
QUE REPRESENTA DE LA  
CONYUGE SOBREVIVIENTE Y  
DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR  
JORGE ESPINOSA APOLO, ENRIQUE  
LOPEZ AGUILAR, AURELIO PRIETO  
CALDERON, ANTONIO MARICH  
RIERA Y GLENDA CECILIA  
MALDONADO RODRIGUEZ.-



*Abg. Betty Galvez E.*  
NOTARIA TERCERA - MACHALA

CUANTIA: U.S.\$ 500,00

#####

#####

En la ciudad de Machala, Capital  
de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día  
viernes treinta de Mayo del año dos mil tres; ante  
mí, ABOGADA BETTY GALVEZ ESPINOZA, Notaria  
Pública Tercera del Cantón Machala, comparecen por sus

1 propios derechos por una parte en calidad de  
2 cedente vendedor el señor EUCLIDES JUVENAL  
3 PALACIOS PALACIOS, agricultor propietario, casado,  
4 debidamente acompañado de su cónyuge señora  
5 JENNY JUDITH MARQUEZ MUÑOZ DE  
6 PALACIOS, dedicada al hogar, domiciliados en  
7 esta ciudad; y, por otra parte en calidad de  
8 cesionarios compradores los señores ERNESTO  
9 BENJAMIN PESANTES ORELLANA, agricultor  
10 propietario, casado, domiciliado en la ciudad de  
11 Santa Rosa, ocasionalmente en esta ciudad;  
12 JORGE FABRICIO ESPINOSA VALVERDE, agricultor  
13 propietario, soltero, domiciliado en esta ciudad,  
14 quien comparece por sus propios derechos y  
15 por los que representa de la cónyuge  
16 sobreviviente y de los herederos del señor Jorge  
17 Espinosa Apolo, señores: ROSA LADY DEL CISNE  
18 VALVERDE VIUDA DE ESPINOSA, DIEGO VINICIO  
19 ESPINOSA VALVERDE, OWEN PATRICIO ESPINOSA  
20 VALVERDE, XIMENA PAOLA ESPINOSA VALVERDE  
21 DE ROMAN y MARIA ROSA ESPINOSA VALVERDE  
22 DE GUZMAN; ENRIQUE LOPEZ AGUILAR, agricultor  
23 propietario, viudo, domiciliado en la ciudad de  
24 Pasaje, de tránsito por esta ciudad; AURELIO  
25 PRIETO CALDERON, agricultor propietario, casado,  
26 domiciliado en la Parroquia Buenavista, Cantón  
27 Pasaje, de paso por esta ciudad; ANTONIO MARICH  
28 RIERA, agricultor propietario, casado, domiciliado en

Notaría Tercera  
Abg. Betty Gálvez E.

1 el Cantón El Guabo, ocasionalmente en esta ciudad;  
 2 y GLENDA CECILIA MALDONADO RODRIGUEZ, ejecutiva  
 3 de negocios, soltera, domiciliada en esta ciudad. Los  
 4 señores comparecientes: Ecuatorianos, mayores de edad,  
 5 capaces para obligarse y contratar, a quienes de  
 6 conocerlos doy fe con amplia libertad y bien instruidos  
 7 de la naturaleza y resultados de la presente  
 8 Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES  
 9 SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES  
 10 BANANEROS Y EXPORTADORES PROBANAEXPOR C.  
 11 LTDA., para su otorgamiento me presentan la minuta  
 12 que copio a continuación:-----

1072

Abg. Betty Gálvez E.  
NOTARIA TERCERA - MACHALA

13 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras  
 14 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión  
 15 de Participaciones Sociales de la Compañía Productores  
 16 Bananeros y Exportadores Probanaexpor C. Ltda., que  
 17 se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:-----

18 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración  
 19 de la presente escritura pública, por sus propios  
 20 derechos, por una parte en calidad de cedente vendedor  
 21 el señor Euclides Juvenal Palacios Palacios, debidamente  
 22 acompañado de su cónyuge señora Jenny Judith  
 23 Márquez Muñoz de Palacios; y, por otra parte en  
 24 calidad de cesionarios compradores los señores: Ernesto  
 25 Benjamín Pesántes Orellana, Jorge Fabricio Espinosa  
 26 Valverde, quien comparece por sus propios derechos  
 27 y por los que representa de la cónyuge sobreviviente  
 28 y de los herederos del señor Jorge Espinosa Apolo,

1 señores: Rosa Lady del Cisne Valverde viuda de  
2 Espinosa, Diego Vinicio Espinosa Valverde, Owen  
3 Patricio Espinosa Valverde, Ximena Paola Espinosa  
4 Valverde de Román y María Rosa Espinosa Valverde  
5 de Guzmán; Enrique López Aguilar, Aurelio Prieto  
6 Calderón, Antonio Marich Riera y Glenda  
7 Cecilia Maldonado Rodríguez, todos los comparecientes  
8 con la capacidad civil suficiente para intervenir  
9 en todo acto o contrato.-----

10 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Según escritura  
11 pública autorizada por el Notario Segundo del  
12 Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el  
13 veintitrés de Marzo de mil novecientos ochenta  
14 y dos, aprobada mediante Resolución Número IG -  
15 RL Ochenta y dos - cero seiscientos treinta y tres,  
16 de fecha cuatro de Mayo de mil novecientos  
17 ochenta y dos, dictada por el señor Intendente de  
18 Compañías de Guayaquil, Encargado, Doctor César  
19 Coronel Jones, inscrita en el Registro Mercantil  
20 del Cantón Machala, el diez de Mayo de mil  
21 novecientos ochenta y dos, se constituyó la  
22 Compañía de Responsabilidad Limitada denominada  
23 Productores Bananeros y Exportadores Probanaexpor  
24 C. Ltda., con un capital social de CUATROCIENTOS  
25 MIL SUCRES, dividido en cuatrocientas participaciones  
26 de Un mil sucres cada una; b) El cedente vendedor  
27 señor Euclides Juvenal Palacios Palacios declara,  
28 que es propietario de doce mil quinientas

Notaría Tercera  
Abg. Betty Gálvez E.

1 participaciones sociales de valor de cuatro centavos de  
2 dólar cada una en el Capital de la Compañía  
3 Productores Bananeros y Exportadores Probanaexpor C.  
4 Ltda.; c) En la Sesión de Junta General Extraordinaria  
5 y Universal de Socios realizada el día veintiocho de  
6 Marzo del año dos mil tres, previo el consentimiento  
7 unánime del capital social, la Junta autorizó al socio  
8 señor Euclides Juvenal Palacios Palacios para que  
9 ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones  
10 sociales que en número de doce mil quinientas tiene  
11 en propiedad en la Compañía Productores Bananeros  
12 y Exportadores Probanaexpor C. Ltda., a favor de  
13 los señores Ernesto Benjamín Pesántes Orellana; Jorge  
14 Fabricio Espinosa Valverde, por sus propios derechos y  
15 por los que representa de la cónyuge sobreviviente  
16 y de los herederos del señor Jorge Espinosa Apolo,  
17 Enrique López Aguilar, Aurelio Prieto Calderón, Antonio  
18 Marich Riera y Glenda Cecilia Maldonado Rodríguez,  
19 conforme consta del Acta que se agrega a esta  
20 escritura como documento habilitante.-----

21 TERCERA: CESION.- Con los antecedentes expuestos de  
22 conformidad con lo resuelto en la Junta General  
23 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía  
24 Productores Bananeros y Exportadores Probanaexpor C.  
25 Ltda. en sesión de fecha veintiocho de Marzo del año  
26 dos mil tres, mediante el presente instrumento público  
27 el señor Euclides Juvenal Palacios Palacios cede y  
28 transfiere la totalidad de sus participaciones sociales

*Abg. Betty Gálvez E. Fez 3*  
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Notaría Tercera  
Abg. Betty Gálvez E.

1 que en número de doce mil quinientas tiene  
2 en propiedad en la Compañía Productores Bananeros  
3 y Exportadores (Probanaexport C. Ltda.) a favor  
4 de las siguientes personas: al señor Ernesto  
5 Benjamín Pesántes Orellana Dos mil ochenta y  
6 cuatro participaciones sociales de cuatro centavos  
7 de dólar cada una, equivalentes a OCHENTA Y  
8 TRES DOLARES AMERICANOS, TREINTA Y SEIS  
9 CENTAVOS DE DOLAR, en igual precio que  
10 declara que recibe el cedente vendedor de manos  
11 del cesionario comprador, en dinero en efectivo,  
12 de curso legal, a plena satisfacción; al señor  
13 Jorge Fabricio Espinosa Valverde, por sus propios  
14 derechos y por los que representa de la cónyuge  
15 sobreviviente y de los herederos del señor Jorge  
16 Espinosa Apolo, señores: Rosa Lady del Cisne  
17 Valverde viuda de Espinosa, Diego Vinicio Espinosa  
18 Valverde, Owen Patricio Espinosa Valverde, Ximena  
19 Paola Espinosa Valverde de Román y María Rosa  
20 Espinosa Valverde de Guzmán. Dos mil ochenta y  
21 cuatro participaciones sociales de cuatro centavos  
22 de dólar cada una, equivalentes a OCHENTA Y  
23 TRES DOLARES AMERICANOS, TREINTA Y SEIS  
24 CENTAVOS DE DOLAR, en igual precio que  
25 declara que recibe el cedente vendedor de manos  
26 del cesionario comprador, en dinero en efectivo, de  
27 curso legal, a plena satisfacción; al señor Enrique  
28 López Aguilar Dos mil ochenta y tres participaciones

Notaría Tercera  
Abg. Betty Gálvez E.

1 sociales de cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes  
2 a OCHENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS, TREINTA  
3 Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR, en igual precio que  
4 declara que recibe el cedente vendedor de manos del  
5 cesionario comprador, en dinero en efectivo, de curso  
6 legal, a plena satisfacción; al señor Aurelio Prieto  
7 Calderón Dos mil ochenta y tres participaciones  
8 sociales de cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes  
9 a OCHENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS,  
10 TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR, en igual precio  
11 que declara que recibe el cedente vendedor de manos  
12 del cesionario comprador, en dinero en efectivo, de  
13 curso legal, a plena satisfacción; al señor Antonio  
14 Marich Riera Dos mil ochenta y tres participaciones  
15 sociales de cuatro centavos de dólar cada una,  
16 equivalentes a OCHENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS,  
17 TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR, en igual  
18 precio que declara que recibe el cedente vendedor de  
19 manos del cesionario comprador, en dinero en efectivo,  
20 de curso legal, a plena satisfacción; y a la señorita  
21 Glenda Cecilia Maldonado Rodríguez Dos mil ochenta  
22 y tres participaciones sociales de cuatro centavos de  
23 dólar cada una, equivalentes a OCHENTA Y TRES  
24 DOLARES AMERICANOS, TREINTA Y DOS CENTAVOS DE  
25 DÓLAR, en igual precio que declara que recibe el  
26 cedente vendedor de manos de la cesionaria compradora,  
27 en dinero en efectivo, de curso legal, a plena satisfacción.  
28 Por consiguiente, a partir de la presente fecha el señor

*Abg. Betty Gálvez E.*  
 NOTARÍA TERCERA - MACHALA

1 Euclides Juvenal Palacios Palacios al efectivar la  
2 transferencia de la totalidad de sus participaciones  
3 sociales de la Compañía Productores Bananeros y  
4 Exportadores Probanaexpor C. Ltda., declara que  
5 se separa de la Compañía y que por lo tanto  
6 nada tiene que reclamar por las operaciones de la  
7 Compañía realizadas hasta esta fecha, debiendo  
8 asumir por causa de esta transferencia los cesionarios  
9 compradores, todos los derechos y obligaciones  
10 inherentes a tales participaciones como socios de  
11 la indicada Compañía.-----

12 CUARTA: RATIFICACION.- Presente la señora  
13 Jenny Judith Márquez Muñoz de Palacios,  
14 inteligenciada del contenido y alcance de todas y  
15 cada una de las cláusulas de este contrato  
16 declara que nada tiene que objetar al respecto,  
17 toda vez que la cesión de participaciones que  
18 realiza su cónyuge señor Euclides Juvenal  
19 Palacios Palacios no contraviene a la Ley ni  
20 a los intereses de la sociedad conyugal, que  
21 tienen conformada.-----

22 QUINTA: ACEPTACION.- Los cesionarios compradores  
23 declaran, que aceptan la transferencia de las  
24 participaciones sociales que antecede, por convenir  
25 a sus intereses. Sírvase señor Notario, agregar  
26 las demás cláusulas de rigor y estilo para la validez  
27 de esta escritura pública, quedando autorizados los  
28 cesionarios compradores para obtener que se tome  
El texto de esta página continúa en la número siete.-



PRODUCTORES BANANEROS Y EXPORTADORES C. LTDA.

# "PROBANAEXPORT"

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES BANANEROS Y EXPORTADORES C. LTDA. "PROBANAEXPORT", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA EL 28 DE MARZO DEL DOS MIL TRES.

En la ciudad de Machala, a los veinte y ocho días del mes de marzo del dos mil tres, siendo las dieciocho horas en el local de la compañía PROBANAEXPORT C. LTDA. ubicado en las calles Sucre 112 entre 23 de Abril y 10 de Agosto de esta ciudad, se reúnen los socios señores: 1.- AURELIO PRIETO CALDERON, propietario de catorce mil quinientos ochenta y tres participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una; 2.- ERNESTO PESANTES ORELLANA, propietario de catorce mil quinientos ochenta y cuatro participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una; 3.- EUCLIDES PALACIOS PALACIOS, propietario de doce mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una, 4.- ENRIQUE LOPEZ AGUILAR, propietario de catorce mil quinientos ochenta y tres participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una, 5.- ANTONIO MARICH RIERA, propietario de catorce mil quinientos ochenta y tres participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una; 6.- GLENDA MALDONADO RODRÍGUEZ, propietaria de catorce mil quinientos ochenta y tres participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una; y, 7.- JORGE FABRICIO ESPINOSA VALVERDE, por sus propios derechos y los que representa de la cónyuge sobreviviente y de los Herederos del señor Jorge Espinosa Apolo, propietarios de catorce mil quinientos ochenta y cuatro participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una, los mismos que representan el ciento por ciento (100%) del capital social de la compañía que asciende a la suma de CUATRO MIL 00/100 DOLARES (US\$4.000.00) dividido en Cien mil (100.000) participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una de ellas. Los socios antes mencionados acuerdan por unanimidad de votos constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el Art. 121 del mismo cuerpo legal. Con igual unanimidad acuerdan y aprueban tratar el siguiente Orden del Día: Resolver sobre la petición del socio Sr. Euclides Palacios Palacios para ceder sus participaciones a favor de los señores socios. Preside la Junta el Sr. Ernesto Pesantes Orellana y en la secretaría actúa el Gerente señor Fabricio Espinosa Valverde. Luego de constatar por Secretaría que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, el Presidente declara instalada la Junta y de inmediato dispone que se pase a tratar el primer y único punto del Orden del Día: El señor Presidente expresa que el socio señor Euclides Palacios Palacios, ha expresado su voluntad de ceder las participaciones que le corresponden y salir de la compañía y de acuerdo con el Art. Sexto de los Estatutos Sociales, requiere el consentimiento unánime del Capital Social. El socio Enrique López Aguilar, manifiesta que de acuerdo con el mismo Art. Sexto de los Estatutos, los socios tienen derecho de preferencia para adquirir las participaciones que se ceden, en tal virtud los siguientes socios uno a uno manifiestan su voluntad de adquirir las participaciones del Sr. Euclides Palacios en la forma que a continuación se detalla: Aurelio Prieto Calderón, dos mil ochenta y tres participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Ernesto Pesantes Orellana, dos mil ochenta y cuatro participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Glenda Maldonado Rodríguez, dos mil ochenta y tres participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Enrique López Aguilar, dos mil ochenta y tres participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Antonio Marich Riera, dos mil ochenta y tres participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y; Jorge Espinosa Valverde, dos mil ochenta y

*Abg. Betty Beltrán*  
NOTARIA TERCERA - MACHALA



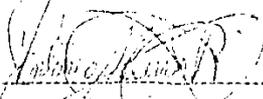
PRODUCTORES BANANEROS Y EXPORTADORES C. LTDA.

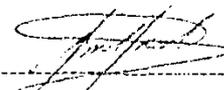
**"PROBANAEXPORT"**

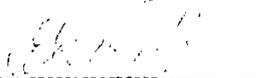
cuatro participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. La Junta General de Socios, por unanimidad, aprueba la cesión de las 12.500 participaciones que el Sr. Euclides Palacios Palacios tiene en el capital de la Compañía a favor de los socios mencionados. En este estado, el señor Euclides Palacios Palacios abandona el local en que se realiza la Junta General de Socios, siendo las veinte horas con diez minutos. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificación, firmándola todos los presentes. Con lo cual y siendo las veinte horas con treinta minutos se levanta la Junta.

  
D) \_\_\_\_\_  
Sr. Aurelio Prieto Calderón  
SOCIO

  
D) \_\_\_\_\_  
Sr. Enrique López Aguilar  
SOCIO

  
D) \_\_\_\_\_  
Sr. Antonio Marich Riera  
SOCIO

  
D) \_\_\_\_\_  
Srta. Glenda Maldonado Rodríguez  
SOCIA

  
D) \_\_\_\_\_  
Sr. Ernesto Pesantes Orellana  
SOCIO-PRESIDENTE

  
D) \_\_\_\_\_  
Sr. Jorge Espinosa Valverde  
SOCIO-p.s.p.d. y l.q.r.  
Gerente-Secretario de la Junta.

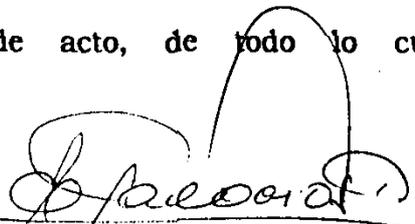
*Mg. Dolly Salazar E.*  
NOTARIA TERCERA - MACHALA  
*Seis*

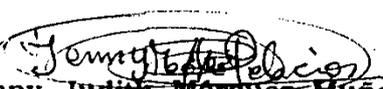
Notaría Tercera  
Abg. Betty Gálvez E.

1 nota de esta escritura en el Registro Mercantil del  
 2 Cantón Machala, así como al margen de la  
 3 correspondiente inscripción de la Constitución de la  
 4 Compañía Productores de Banancros y Exportadores  
 5 Probanaexpor C. Ltda., y para que obtengan que el  
 6 Notario Segundo del Cantón Guayaquil, tome nota de  
 7 esta cesión de participaciones al margen de la  
 8 escritura de Constitución de la expresada Compañía.  
 9 firma) ilegible.- Jorge Quezada Silva.- ABOGADO.-  
 10 Matrícula Número Ciento ochenta y tres.- Colegio de  
 11 Abogados de El Oro".-----

Abg. Betty Gálvez E.  
 NOTARIA TERCERA - MACHALA  
 siete

12 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con  
 13 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública  
 14 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente  
 15 por mí la Notaría a los comparecientes, aquéllos se  
 16 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad  
 17 de acto, de todo lo cual doy fe.-----

18  
 19   
 20 Euclides Juvenal Palacios Palacios  
 21 C.I.No. 0700365307

22  
 23   
 24 Jenny Judith Márquez Muñoz de Palacios  
 25 C.I.No. 0700670094

26  
 27  
 28

Siguen-

1 las firmas.- *l. l.*

2

3



4 Ernesto Benjamin Pesantes Orellana

5 C.I.No. 1100098183

6

7

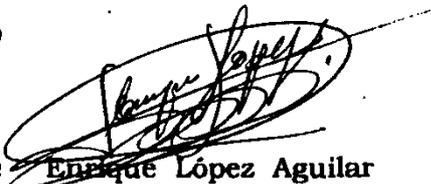


8 Jorge Fabricio Espinosa Valverde

9 C.I.No. 0702033002

10

11



12 Enrique López Aguilar

13 C.I.No. 0700199540

14

15

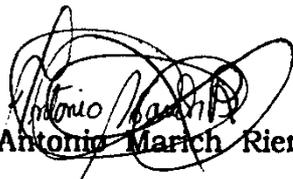


16 Aurelio Prieto Calderón

17 C.I.No. 0700197973

18

19

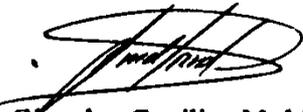


20 Antonio Marich Riera

21 C.I.No. 0700677347

22

23



24 Glenda Cecilia Maldonado Rodriguez

25 C.I.No. 0702120981

26

27

*Betty Gálvez E.*  
**Abg. Betty Gálvez E.**  
NOTARIA TERCERA - MACHALA

28

SE OTORGO ANTE MI, y en fe

